



**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA MÚSICA CHILENA, CONVOCATORIA 2018**

**EXENTA N° 705 29.06.2018**

**VALPARAÍSO,**

**VISTO**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, que aprueba presupuesto para el Sector Público año 2018 y el Decreto Supremo N° 432, de 2018, que modifica presupuesto vigente del Sector Público; en la Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y su reglamento; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 25, de 2018, que aprobó bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 371, de 2018, que deroga Resolución Exenta N° 104, de 2018 y designa integrantes de Comisiones de Especialistas, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dictadas en el marco de la convocatoria 2018 del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena.

**CONSIDERANDO**

Que la Ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, entre otros, de la música.

Que conforme al artículo 13 del DFL N° 35, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija plantas de personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, dicho Ministerio y sus Subsecretarías han entrado en funcionamiento a partir del día 1 de marzo de 2018, siendo suprimido el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a contar de la misma fecha.

Que el artículo 39 de la ley N° 21.045, establece que, en el ámbito de las funciones y atribuciones que le otorga la ley, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes será considerada para todos los efectos la sucesora y continuadora legal del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con todos sus **derechos, obligaciones, funciones y atribuciones**, con **excepción** de las **materias de patrimonio**.

Que la ley N° 19.928 sobre Fomento de la Música Chilena creó el Fondo para el Fomento de la Música Nacional el que, administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto el financiamiento de las actividades y objetivos propios del Consejo de Fomento de la Música Nacional.

Que el artículo 10 de la ley N° 21.045, dispuso que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, entre cuyas funciones se encuentra la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo para el Fomento de la Música Nacional.

Que en mérito de lo anterior, el Consejo aprobó en su sesión ordinaria N° 9/2017, el diseño de bases del concurso público correspondiente a la línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, convocatoria 2018, formalizándose a través de la Resolución Exenta N° 25, de 2018, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo entregó los proyectos recibidos a la Comisión de Especialistas encargada de la etapa de evaluación y selección, quienes evaluaron de conformidad con los criterios establecidos en las bases, según consta en acta de fecha 15 de junio de 2018, dejándose constancia, además, que el presupuesto con que contaba dicho órgano colegiado para la asignación de recursos ascendía a \$37.900.000.- (treinta y siete millones novecientos mil pesos), más la suma de \$6.709.974.- (seis millones setecientos nueve mil novecientos setenta y cuatro pesos), correspondiente al remanente del mes anterior.

Que en mérito de lo anterior y atendido a lo dispuesto en las bases de convocatoria, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de la autoridad competente, por tanto

#### **RESUELVO**

#### **ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de proyectos que a continuación se indican, postulados al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, convocatoria 2018, conforme consta en Anexo N° 1 del acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 15 de junio de 2018:

Región	Folio	Título	Responsable y número de asistentes	Monto solicitado	Monto asignado	Destino	Puntaje
Metropolitana	474495	QyM Ensamble en V Encuentro internacional del Charango Cusco 2018	Claudio Enrique Duran Pardo (3)	\$610.000	\$610.000	Sudamérica	100
Valparaíso	472858	Presentación de Los Crack del Puerto en festival Womad UK 2018	Juan Víctor Núñez Zúñiga (9)	\$9.100.000	\$8.190.000	Europa	100
Libertador General Bernardo O'Higgins	475627	Gira por Francia e Inglaterra de "Edu, Juan y Diego", charlas exposiciones y conciertos	Eduardo Andrés Cornejo Miranda (3)	\$4.790.000	\$4.790.000	Europa	100
Metropolitana	474343	Francisco Victoria en Lima - Festival Viaje al Sur	Camila Andrea Valdés Figueroa (4)	\$1.286.112	\$1.286.112	Sudamérica	100



Los Ríos	478148	Presentación de obra en importante festival en Corea del Sur y prestigiosa institución en Japón	Felipe Andrés Otondo Ruiz (1)	\$1.900.000	\$1.900.000	Asia	100
Valparaíso	471995	Quarto Ensable: Gira del Cuarteto de guitarras eléctricas a Buenos Aires, Argentina	Felipe Ignacio Alarcón Muñoz (5)	\$1.676.235	\$1.508.611	Sudamérica	100
Metropolitana	479677	Manu da Banda en Festival Sensacional	Manuel Prieto Méndez (9)	\$3.534.840	\$3.534.840	Sudamérica	100
Metropolitana	478552	La Transa / México 2018	Patricio Andrés Abarca Cancino (14)	\$5.795.636	\$5.216.072	Norteamérica y Centroamérica	100
Metropolitana	479615	Paz Court gira promocional "Veranito de San Juan" en México	María Paz Court Mesa (1)	\$958.770	\$958.770	Norteamérica y Centroamérica	100
Metropolitana	474210	Realización de masterclass de trompeta dada por Gustavo Caluga Escobar y realización de concierto de Caluga y Los Piratas del Puerto en "VI encuentro internacional de trompeta y trombón Atlántico 2018" Barranquilla, Colombia	Camila Andrea Gormaz García (8)	\$3.354.078	\$3.186.374	Sudamérica	98.5
Valparaíso	474599	Gira Asia 2018 Adelaida	Gabriel Damián Holzapfel Mancini (4)	\$6.200.000	\$6.200.000	Asia	97
Magallanes y la Antártica Chilena	477978	Invitación formal al Encuentro Internacional Mishquila de arpas, Santiago del Estero, Argentina	Maximiliano Antonio Grez López (1)	\$465.528	\$465.528	Sudamérica	96
Metropolitana	474652	Lotte Lehman Summer Academy, Pelerberg 2018	Ricardo Andrés Galvez Betancur (1)	\$1.500.000	\$1.500.000	Europa	95.5
Valparaíso	479904	Gira Norteamérica Diabol Strâin 2018	Laura Mancera Molina (2)	\$2.157.131	\$1.941.418	Norteamérica y Centroamérica	95.5
Metropolitana	473783	Bordelestin World of Tango Festival Tempere Finlandia 2018	Javier Nicolás Valdebenito Hermosilla (4)	\$3.570.543	\$3.213.489	Europa	95



**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de proyectos que a continuación se detallan, postulados al concurso público del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, correspondiente a la línea de Apoyo a la Internacionalización de la Música Chilena, convocatoria 2018, conforme consta en acta de sesión de Comisión de Especialistas, de fecha 15 de junio de 2018:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
470301	TRYO Festival Crescendo Francia 2018	Ismael Alberto Cortez Aguilera	94
473206	Cuéntame una cueca	Daniel Meza Lara	94
475896	Participación conferencia "Music and the Sacred" en Helsinki	Pablo Marcelo Rojas Sahurie	94
474444	Arnoldo Moraga, acordeonista y lutier invitado al concurso internacional de acordeón 2018, Castelfidardo, Italia	Arnoldo Moraga Piña	94
473914	Música chilena en Europa (Francia y Alemania)	María Catalina Claro Pérez	94
470803	Gira de la Tuna Universitaria de la Universidad de Chile	Felipe Ricardo Quintana Barahona	92
477920	Gira es festivales y ferias de World Music en Europa: Golosa La Orquesta	Hugo René Jara Morales	92
474244	Participación de Vicencio Navarro en el XVIII Encuentro Internacional Dándole Cuerda a la Canción de Autor	Mario Ernesto Díaz Cepeda	92
472138	Blaxem en Japón 2018	Erving Javier Hidalgo Balboa	91
477536	Participación en el Internationale Gitarrenfestspiele Nürtingen 2018	Diego Alonso Barriga Figueroa	90.5
474141	La diente de oro a Honk Festival 2018	Centro Cultural "El diente de oro"	90
474984	Participación en 6º Concurso Internacional de Guitarra Clásica Alhambra Joven (Valencia, España)	Juan Carlos Coche Tapia	89
470175	"Rütrance: Profecía atemporal" Europe Tour 2018	Camilo Antonio Cifuentes Vergara	88
473377	Coro femenino Deo Gracias en Corearte Río de la Plata, Uruguay 2018	María Leticia Pérez Nahuelpan	88
474549	Frank's White Canvas en Mad Cool Festival 2018	Francisca Torés Leiva	85.5
473827	Participación en Festival Internacional de Coros de Minas Gerais, Brasil 2018	Coro de profesores de Valparaíso	85



473934	Egregor en vivo en México	Richard Jonas Iturra Palma	85
474496	OndaSonora en Music Tech Fest Stockholm	Rivas González Achurra SPA	83
474205	Participación en el ciclo Nuevas Partituras, Rosario, Argentina	Saruy Fernando Concha Villagrán	79.5
474936	Presentaciones de proyectos de Matías Venegas en Ciudad de México	Matías Tomás Venegas Salamanca	79.5
473381	Gira conciertos Alemania 2018	Antonio Rene Restucci Silva	79
471618	Gira Europa 2018	Iván Fernando Daguer Ahumada	74.5
472420	Presentación sobre música tradicional y de minorías de Chile, en congreso "Minority Sounds in National Contexts" del International Council for Traditional Music, Ljubljana, agosto 2018	Jacob Eric Rekedal Talberth	73
475232	Participación en masterclass en la 47ª Conferencia Anual de la IDRS en Granada, España	Miguel Ignacio Pérez Veloso	71
473750	Guitarra clásica chilena hacia Latinoamérica	Alexander Muñoz Godoy	70
474498	Perfeccionamiento en flauta travesa asistiendo al 30º Forum Internacional flauta y piano y a la Academia orquestal Universidad Mozarteum	Fernanda Carolina Baeza Vergara	67
474697	SADISM Tour a Europa 2018	Juan Pablo Donoso Borlone	59
470901	Gira Coro UM - San Juan	Sebastián Andrés Flores Durán	58
475977	Beatbox Chile en Asia	Cristóbal Ignacio Aracena Araya	47
474948	Profano Buenos Aires	Darío Oscar Fabro Suárez	37

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**

dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, incluyendo el acta de la Comisión de Especialistas respectiva, y deberá efectuarse en los correos electrónicos que constan en la nómina adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE**

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, lo siguiente, sin ser necesaria la



modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región para que, en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados, y
- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional las medidas conducentes a la suscripción del respectivo convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representada por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales, y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en la aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: DÉJASE** **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios para la ejecución de los proyectos seleccionados deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados desde la fecha de notificación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE** **PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados, sólo podrán imputar gastos a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de convocatoria y en el artículo quinto del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las bases de concurso.

**ARTÍCULO NOVENO: VERIFÍQUESE** por la respectiva Secretaría Regional Ministerial, en coordinación con el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de los proyectos seleccionados no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes o el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- c) Los proyectos seleccionados den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatario de recursos.

En caso que los responsables se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes, y que no den solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra c), dichos beneficiarios quedarán eliminados de la selección,



dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes de los proyectos individualizados en el artículo primero, en que se ha rebajado el monto solicitado y artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos" en la sección "Fija selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**



**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



FVE/RVS/CVV  
Resol N° 5/527.-  
Distribución:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, de Los Ríos, de Magallanes y Antártica Chilena y Metropolitana.
- Postulantes individualizados en los artículos primero y segundo de esta resolución, en las direcciones de correo electrónico que constan en la nómina adjunta a los antecedentes del presente acto administrativo.

